

# SU TARJETA DE BENEFICIOS DE APTIA



## Cómo usar sus tarjeta de beneficios

Use su Tarjeta de beneficios solo para gastos elegibles en sus cuentas de gastos, ahorros y reembolsos administradas por Aptia.

- 1) Al pagar con su tarjeta de beneficios, seleccione "CRÉDITO" y firme su recibo de compra. Para algunas compras, se le puede solicitar que ingrese su PIN. Puede obtener su PIN accediendo a su cuenta en línea en [www.yourflexbenefits.Aptia365.com](http://www.yourflexbenefits.Aptia365.com), a través de la aplicación móvil "Your Flex Benefits", llamando al número que figura en el reverso de su Tarjeta de Beneficios.
- 2) Guarde los recibos y la documentación necesaria para apoyar sus transacciones. El IRS exige a Aptia que solicite documentación si no está claro si la transacción no puede reconocerse como un gasto elegible.
- 3) Si se requiere documentación, recibirá una solicitud de Aptia.

## Cómo funciona la tarjeta de beneficios

La Tarjeta de Beneficios de Aptia ayuda a reducir el papeleo al aprobar muchas transacciones automáticamente. Sin embargo, a veces no está claro qué servicio o artículo pagó con la tarjeta. Por ejemplo, en el consultorio del dentista, un empaste es un gasto elegible pero el blanqueamiento dental no lo es. Su tarjeta de beneficios de Aptia está diseñada para:

■ **Diseñado para trabajar solo para comerciantes elegibles.** Según el código de comerciante utilizado para la transacción, el proceso de aprobación puede identificar el tipo de proveedor que inicia la transacción.

■ **Aprueba instantáneamente muchas transacciones.** La Tarjeta de Beneficios confirmará automáticamente las transacciones que coincidan con los copagos del plan de salud de su empleador.

■ **Conéctese a los sistemas de inventario de muchas tiendas.** Su Tarjeta de Beneficios está diseñada para funcionar tanto en comerciantes de atención médica (que se identifican como elegibles según su plan) como en comerciantes que no son de atención médica que tienen un sistema de aprobación de inventario de atención médica (IIAS) que les permite determinar si los artículos comprados son elegibles en el momento de la venta.

## Consejos para usar su tarjeta de beneficios de Aptia

- 1) **Administre su tarjeta de beneficios.** Puede solicitar tarjetas de Beneficios de reemplazo y adicionales para sus dependientes elegibles utilizando el portal de participantes de Aptia.
- 2) **Informe las Tarjetas de Beneficios perdidas y / o robadas de inmediato.** Puede reportar su tarjeta perdida o robada utilizando el portal de participantes de

Aptia. También puede reportar su tarjeta perdida o robada comunicándose con los Servicios para participantes de Aptia de 8 am a 9 pm ET en (866) 268-0142.

## 3) Guarde sus recibos de transacción!

Es posible que se le solicite que proporcione documentación para justificar su reclamo que muestre la siguiente información:

- La fecha en que se incurrió el servicio
- El nombre del proveedor de servicios
- A quién se le brindó el servicio
- El costo del servicio o artículo
- Una descripción clara y detallada del servicio o artículo

## Ejemplos de documentación

**acceptable:** la compañía de seguros Explicación de los formularios de beneficios (EOB), recibos que muestran la información anterior o "etiquetas de bolsa" para las recetas.

## Ejemplos de documentación

**inaceptables:** extractos de tarjetas bancarias, cheques cancelados, formularios de reclamo de seguro, recibos de tarjetas de crédito, estimaciones de gastos y extractos de saldos.

- 4) **Asegúrese de que su cuenta esté al día.** Si no ha proporcionado los documentos solicitados por la FSA, su Tarjeta de Beneficios puede de activarse.

## INFORMACIÓN DEL CONTACTO

Los representantes de los Servicios para participantes de Aptia están disponibles De lunes a viernes de 8 am a 9 pm ET.

Teléfono: (866) 268-0142

Fax: (844) 791-8319

Web: [www.yourflexbenefits.aptia365.com](http://www.yourflexbenefits.aptia365.com)



La información aquí contenida se considera de naturaleza general. En el caso de que algo en este volante difiera de la información contenida en las disposiciones del plan de su compañía como se establece en la Descripción resumida del plan y / o el documento del Plan, esos documentos prevalecerán.